

**Concurso abreviado 342/2017**

**Sección V**

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE A CORUÑA**

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, administrador concursal de la mercantil **MADERAS Y LEÑAS AROSA, S.L.** designado en autos de concurso abreviado núm. 342/2017 seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

I.- Que mediante Decreto dictado el día 25 de enero de 2019 se acordaba, entre otras cuestiones que *“A fin de incluirlo en el edicto de anuncio de la subasta, la Administración concursal deberá indicar en el plazo de CINCO DÍAS si es posible la inspección del inmueble por los interesados y, en su caso, la forma en que la misma podrá realizarse, facilitando un teléfono o correo electrónico o señalando fecha para ello”*.

II.- Que atendiendo el requerimiento efectuado, interesamos poner de manifiesto que entre los bienes a subastar no se encuentra incluido ningún bien inmueble, tratándose los bienes cuya subasta ha sido acordada de maquinaria y elementos de transporte.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, Tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, teniendo por atendido el requerimiento efectuado mediante Decreto de fecha 25/01/2018, con cuanto más resulte procedente.

Por ser de Justicia que, respetuosamente, pido en A Coruña a 30 de enero de 2019.